



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.-**

ASISTENTES:

DÑA. Mª EUGENIA MORENO OROPESA (PP)
D. JOSÉ MANUEL SALAS ÁLVAREZ (PP)
DÑA. MARIA ANA NAVARRO GOMEZ (PP)
D. JESÚS RUIZ JIMÉNEZ PP)
DÑA. ISABEL MARIA ROMERO FERNANDEZS (PP)
DÑA. FABIOLA SERRANO ALVAREZ (PP)
D. IGNACIO ROSADO LUQUE (PSOE)
DÑA. Mª DEL ROCIO FERNANDEZ GONZALEZ (PSOE)
D. ISRAEL ALVAREZ BEJARANO (PSOE)
D. JOSE MARIA ORTIZ TELLO (PSOE)
D. MANUEL RUIZ MORERA (CIUDADANOS)

AUSENCIAS:

NINGUNA

SECRETARIA:

Dª MANUELA PRADOS SÁNCHEZ

En Huévar del Aljarafe, en el Salón de Actos Municipal sito en Avda. de Jerez, s/n, siendo las nueve treinta horas del día 21 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión, a la que concurren los señores Concejales que se relacionan en el encabezamiento.-

Actúa como Presidente Dña. María Eugenia Moreno Oropesa y como Secretaria Doña Manuela Prados Sánchez, que da fe del acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:30 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia para que pueda ser celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS DE SESIONES DEL 03/11/2023, 17/11/2023 y
21/12/2023.-**

Puestas de manifiesto las Actas de las Sesiones de 03/11/2023, 17/11/2023 y 21/12/2023, sin más intervenciones las mencionadas actas fueron aprobadas por unanimidad.-

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR USO DEL SALÓN DE ACTOS MUNICIPAL Y SALA AUDIOVISUAL DE LA CASA DE LA CULTURA, Y REGLAMENTO DE USO.-

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de Alcaldía que reza como sigue:

Considerando que por parte de esta Alcaldía se aprecia la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por Uso del Salón de Actos Municipal y Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura y Reglamento de Uso.

Considerando que, con fecha 11 de marzo de 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa referida.

Considerando que, con fecha 15 de marzo de 2024, se emitió informe técnico económico.

Considerando que, con fecha 18 de marzo de 2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Esta Alcaldía, Propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Uso del Salón de Actos Municipal y Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura y Reglamento de Uso y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Interviene el Sr. Ruiz Morera del Grupo Ciudadanos y dice: No he entendido que se dice acuerdo provisional y luego que es definitivo, aclarándose por Secretaria la diferencia entre en momento de aprobación provisional y definitiva.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo PSOE, Ignacio Rosado, que dice: La idea es buena, nos parece bien pero tenemos dudas.

Es cierto que hay un orden de prioridades, que los grupos políticos municipales estamos en el grupo C. Establece que el Ayuntamiento puede denegar los actos que puedan poner en peligro las instalaciones.. ¿Cuáles serían los que pondrían en peligro las Instalaciones?

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				

Pone de lunes a viernes de 9 a 9, pero hay muchas actividades que se celebran los fines de semana, establece que hay excepciones, ¿Cuáles serían éstas excepciones?

Establece reducciones, sólo pagarían los de fuera.

No establece plazo de resolución, cuántos días tenemos que esperar?

No estaría mal poner un calendario público.

En cuanto a la fianza de 500,00 € dependiendo de los riesgos, cuáles serían estos riesgos.

No nos parece mal, pero al cobrar habrá que acomodarlo, como cortinas, azulejos, etc.

Interviene el Sr. Ruíz Jiménez del Grupo PP y expone: Tanto la Ordenanza Fiscal como el reglamento de Uso, se establecen por el incremento de uso, y necesita una regulación. Con el pago de estas tasas se pueden arreglar algunas cositas que están deficientes.

En cuanto a los actos que supongan un riesgo, serán los técnicos municipales los que valorarán la peligrosidad,

. Las tasas no son altas.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta y dice: En cuanto a cuando tendrían respuesta en el menor tiempo posible. Cada vez hay más demanda. En los últimos días ha habido una avería de agua y ha habido que suspender algún acto.

La Cortina se pondrá. En relación a los peligros se va establecer un modelo de solicitud en el que se explicará la actividad en sí.

Lo del horario y de lunes a viernes, es porque la disponibilidad del personal laboral.

La idea de esta ordenanza es mantener y ordenar.

Interviene nuevamente el Sr. Rosado Luque y dice que aunque los técnicos valoren, se debe de poner en la ordenanza. Y los fines de semana quién abre, cómo se hace eso.

Y dirigiéndose al Sr. Ruiz Jiménez dice que con la poca recaudación de las tasas se van a hacer muy pocas reparaciones.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Jiménez y dice: En el modelo hay que explicar y detallar los recursos que necesitan. La tasa ayudará no sufragará, he dicho.

Si la ordenanza es muy rígida no te permite autorizar ninguna casuística.

Conocido y debatido el asunto, los señores reunidos adoptaron el siguiente acuerdo con 7 votos a favor -6- a favor del grupo PP, -4 abstenciones PSOE y -1 a favor del grupo Ciudadanos.-

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Uso del Salón de Actos Municipal y Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura y Reglamento de Uso y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFpL6zIYDg==				



Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

TERCERO: DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL EJERCICIO 2023.-

La Sra. Secretaria da lectura al Informe de Intervención de Seguimiento del Plan de Ajuste (ejercicio 2023), que transcrito reza como sigue:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (ejercicio 2023)”

En el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, y se trate de entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar con periodicidad trimestral ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local, en los demás municipios el informe será anual.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

En este sentido se ha determinado el grado de cumplimiento de las medidas de ahorro en ingresos y gastos detallados en el Plan de Ajuste, con una estimación de las mismas hasta que se obtenga la liquidación definitiva del Presupuesto 2023.

Primero: Respecto a los ingresos, indicar que existen en este ejercicio unos reconocimientos de derechos extraordinarios por Licencias de Obras e Impuestos de Construcciones y Obras por importe de 3.070.960,00 euros, que han supuesto una desviación sobre lo previsto en el Plan de Ajuste del 91,38%.

Segundo: Respecto a los gastos corrientes existe una desviación negativa sobre el plan de ajuste del 8,35%. Estos incrementos de gastos han sido financiados con parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Tercero: También existe una desviación negativa del 313,93% de gastos por operaciones financieras, debido a la anualidad de amortización del préstamo formalizado con cargo al Fondo de Financiación de las Entidades Locales, Acuerdo de CDGAE de 25 de junio de 2021, no prevista en el Plan de Ajuste.

Cuarto: Igualmente existe una desviación negativa de los gastos de capital del 648,25%, motivada por los gastos de inversión financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				



Quinto: Respecto al destino del superávit que arroja la Liquidación de 2022, que asciende a 1.939.569,06 euros se ha financiado créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 850.376,56 euros.

Sexto: Se ha cumplido con el plazo máximo de pago a proveedores, que se sitúa en 22,31 días.

CONCLUSIÓN:

Para evaluar si se han completado las medidas hay que esperar a obtener la liquidación de Presupuesto de 2023. Con una estimación de cumplimiento por el lado de los ingresos totales previstos en el Plan de ajuste, y una desviación negativa respecto a los gastos totales.

Para las mejoras de ejecución del plan de ajuste en vigor y teniendo en cuenta el pasivo financiero tendría que atenderse al principio de prudencia a la hora de ejecutar los presupuestos venideros.

En Huévar del Aljarafe, a fecha de firma, La Secretaria-Interventora, Fdo.: Manuela Prados Sánchez.-

CUARTO: DAR CUENTA DE LOS CONVENIOS DE “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE, CON GREEN STONE RENEWABLE VI, S.L. SOBRE MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA RELATIVAS AL PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV BENACAZÓN Y “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE, CON PALINTERE, S.L., POVATRENI, S.L. Y ZUMIRITO, S.L. SOBRE MEDIDAS RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA RELATIVAS A LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS HUÉVAR I, HUÉVAR II Y GELO.-

Puesto de manifiesto el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, con GREEN STONE RENEWABLE VI, S.L., sobre Medidas de Responsabilidad Social Corporativa relativas al Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica PSFV Benacazón y el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, con PALINTERE, S.L., POVATRENI, S.L. y ZUMIRITO, S.L., sobre Medidas de Responsabilidad Social Corporativa relativas a los Proyectos de Instalaciones Solares Fotovoltaicas Huévar I, Huévar II y Gelo, de fecha 21 /12/2023 y 11/12/2023 respectivamente, que tienen por objeto establecer las bases de la colaboración entre las Sociedades promotoras y el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe para minimizar las afecciones derivadas de las obras de ejecución de los Proyectos y revertir en la población local parte de la riqueza que estos generan, y quedando copia unida a expediente del Pleno.-

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los referidos convenios.-

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58
Observaciones			Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFpL6zIYDg==			





QUINTO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se ponen de manifiesto los Decretos de Alcaldía nº 87 al nº 99 del año 2023, y desde el nº 1 al nº 20 del año 2024, quedando excluidos hasta el próximo Pleno ordinario los números 93 y 98 de 2023, y 8 y 14 de 2024.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Decretos.-

SEXTO: MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Única Moción del Partido Ciudadanos.-

El Sr. D. Manuel Ruiz Morera del CIUDADANOS expone la siguiente moción:

“SITUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS DE NUESTRA LOCALIDAD”.-

En los últimos años, y desde hace demasiados Gobiernos ya, nuestra localidad ha visto cómo el estado de algunas de sus infraestructuras ha ido deteriorándose, cuando no ha sido inexistente o no se ha prestado la debida atención desde los diferentes Gobiernos Municipales. Nos referimos en este caso a la situación de nuestros PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES y la RED DE SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN URBANIZACIONES VIRGEN DEL ROCIO Y VIRGEN DE LA SOLEDAD, así como la inexistencia de FUENTES DE AGUA POTABLE para uso vecinal en épocas de calor.

Somos conocedores todos, de la situación hídrica que estamos viviendo con sequías durante varios años consecutivos que dejan las reservas de agua al límite en varios puntos de nuestra geografía. También de la situación económica de nuestro Ayuntamiento (supuestamente saneada), pero no obstante, creemos que es cada vez más necesario, que nuestros vecinos puedan disfrutar de nuestros parques, beber agua para evitar la deshidratación en verano (sobre todo lo más mayores), o poder acceder a un servicio tan básico como el agua potable. ¿O acaso importan más algunas zonas que otras? ¿o se tiene predilección por unos vecinos a otros?

Creemos que es hora que se realicen ciertas reformas en nuestra querida Húévar, por el bien de todos. Para lo cual, siempre contará con el apoyo de Ciudadanos en este Ayuntamiento.

Por todo ello, y atendiendo a la expresión usada por nuestra Excm. Alcaldesa. “Por y para Húévar”. Solicitamos la aprobación, si procede, de lo siguiente:

1. Actuación urgente para dotar de infraestructuras para el saneamiento y dotación de agua potable a las urbanizaciones Virgen del Rocío y Virgen de la Soledad, dotándolo de presupuesto destinado a tal fin en los presupuestos del año 2024, tal y como recoge el punto número 4 de su programa electoral y que, de seguro, puede contar con la ayuda de Ciudadanos si la estimasen oportuna.
2. Colocación de fuentes de agua potable en zonas de tránsito o descanso, atendiendo con prioridad a las zonas donde nuestros mayores pasan más tiempo en verano.

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				

3. Agilizar el arreglo de los parques públicos municipales de nuestra localidad, al menos uno en cada núcleo urbano, para que puedan estar disponible para uso público antes de final de año.

Toma la palabra el Sr. Rosado Luque y dice: Si pudiese servir para los tres grupos, es verdad que sería más efectivo dedicar una moción para cada asunto, no para varios como aquí se expone.

No es real todo lo que se expone. Los parques estaban abiertos en nuestra época, se hizo otro parque en la Urbanización Rodríguez de la Fuente. Es cierto que hay que hacer más parques.

El siguiente gobierno ha decidido derribar el auditorio y poner más juegos, pero no es que los anteriores no hayan hecho nada. También se empezó otro con el Per cerca del family.

Lo de las fuentes no está mal, pero hay que ser sensatos, después hay que mantenerlos, también el covid sigue, y no es tan fácil. Aunque si para refrescar a las personas en los sitios más frecuentados.

Todos los vecinos tenemos derecho a tener agua potable. Hubo reuniones en nuestra época y no llegaron a buen puerto, reuniones con Aljarafesa y se intentó mejorar la situación, no se pudo el agua pero si la luz y otras actuaciones. Se intentó hacer lo posible para mejorarlo, puntualizo que si se hicieron actuaciones.

Hay parques cerrados porque están gestionando reformas y ellos sabrán cómo van las reformas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP. Decirle a Manolo que es complicado una moción con distinta cosas que pide. La exposición de motivos es falso, El Ayuntamiento si ha hecho actuaciones.

El parque de Guadial con más de 1 km., un pulmón verde en Huévar.

Las fuentes lo vemos también como Ignacio.

En cuanto a las Urbanizaciones Soledad y Rocío, podrá preguntar si ha habido reuniones con responsables de este Ayuntamiento, con la Alcaldesa, Concejales, ... tenéis acceso al Informe del defensor del Pueblo, al informe técnico de Aljarafesa. Pregúntele a su compañero de lista, tienen todos los documentos.

Las urbanizaciones tienen un problema de las de 40 años, infórmese de sus compañeros que viven allí.

A continuación interviene el Sr. Ruíz Morera: Ignacio, no he dicho que no se hicieran Parques, sino que se deterioran.

A Jesús, decirle que ahora se dice actuación urgente, la última reunión del 2.006, lo que pido es más voluntad, porque si estuviésemos allí viviendo queríamos agua. Esto es una urgencia. Algunas vienen de antes, otras se pueden arreglar ahora, y pedimos voluntad, no decimos que haya nada ni que no se haya hecho nada, más voluntad.

Toma la palabra el Sr. Rosado Luque: El problema es de antes que nacióamos nosotros. Es de hace tiempo. Cuando gobernaba el PSOE uno del slogan del PP era Agua Potable y Saneamiento en urbanización Virgen del Rocío y Soledad.

Nosotros estábamos gobernando y nos reunimos varias veces con vecinos y hemos propuesto diferentes soluciones, Vd. abanderaba la solución.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo PP dice: Manolo, en primer lugar que aquí está la muestra de la voluntad. A Ignacio que ha gobernado durante 36 años el PSOE y este problema es largo en solucionar.

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa. Sigo abanderando, pero en el Presupuesto 2006 se presupuestó y no se invirtió.

Aquí están los informes de Aljarafesa y del defensor del pueblo, hablan claro y alto de las obligaciones de los vecinos. Lo dice Aljarafesa. No es agradable para nadie, pero ellos saben cuáles son sus obligaciones.

Debatida ampliamente la moción los señores reunidos no aprobaron la Moción presentada por Ciudadanos, con 6 votos en contra del Grupo PP, y 5 votos a favor- 4 del Grupo PSOE y 1 de Ciudadanos.

SEPTIMO: ASUNTOS DE URGENCIA.-

El punto quedó sobre la mesa por no haber asuntos que tratar.-

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE y hace las siguientes preguntas.

1. Habla Vd. de los informes de Aljarafe, y ahora que está gobernando no dice por qué no pone el agua.

2. En la Junta de Gobierno Local viene la denegación de unos aplazamientos de pago de las Empresas de Fotovoltaicas. ¿Por qué se ha denegado?
Por otra parte el convenio habla de 200.000,00 euros, hay una incongruencia, paga o no paga la empresa.

3. En los decretos ha citado a Carmen María Fidalgo, pidió una subvención para arrendamiento de viviendas y no sé qué ha pasado.

4. Nos dicen vecinos y yo no lo he visto publicado que la plaza del técnico de inserción no se ha publicado. Qué trabajo nos cuesta de ponerlo en todas las redes sociales y que haya más publicidad.

5. Gastos de Policía Local. Por supuesto que queremos vigilancia, pero no intermitente sino todos los días. El gasto es como un Policía todos los días.

6. No es por lo que cobramos, estos representantes municipales Vd. ha valorado que valemos 20 € y Vd. 150 € en la Junta de Gobierno Local, pero los plenos hay que celebrarlos y cumplir al menos con 1 al trimestre, para no coartar la libertad de los vecinos.

Interviene la Sra. Alcalde-Presidenta y contesta al Sr. Rosado:

1. El tema de los aplazamientos, las empresas aportan documentación y dice Intervención que no tiene activo para afrontar las deudas. También que no han empezado en fecha porque estos proyectos tienen unas fechas de comienzo por tema medioambiental y que empezarán más tarde.

2. Respecto al decreto 20/2024, te contestaré por escrito.

3. Con el tema de la falta de publicación de la plaza de inserción, se publicó.

4. Con las plazas de Policía Local, se hará la convocatoria de la vacante pronto.

5. Con respecto a los Plenos, decirle que el próximo será en abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo la Secretaria que CERTIFICO.

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	30/05/2024 14:54:54	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	30/05/2024 14:51:58	
Observaciones			Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				



Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huévar del Aljarafe, a 26 de marzo de 2024.- VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación	n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez			Firmado	30/05/2024 14:54:54
	Maria Eugenia Moreno Oropesa			Firmado	30/05/2024 14:51:58
Observaciones				Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/n82RoDjBTdgnFlpL6zIYDg==				





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.-

ASISTENTES:

DÑA. M^a EUGENIA MORENO OROPESA (PP)
D. JOSÉ MANUEL SALAS ÁLVAREZ (PP)
DÑA. MARIA ANA NAVARRO GOMEZ PP)
D. JESUS RUIZ JIMENEZ (PP)
DÑA. ISABEL MARIA ROMERO FERNANDEZ (PP)
DÑA. FABIOLA SERRANO ALVAREZ (PP)
DÑA. M^a DEL ROCIO FERNANDEZ GONZALEZ (PSOE)
D. ISRAEL ALVAREZ BEJARANO (PSOE)
D. JOSE MARIA ORTIZ TELLO (PSOE)
D. MANUEL RUIZ MORERA (CIUDADANO)

AUSENCIAS:

D. IGNACIO ROSADO LUQUE (PSOE)

SECRETARIA:

D^a MANUELA PRADOS SÁNCHEZ

En Huévar del Aljarafe, en el Salón de Actos Municipal sito en Avda. de Jerez, s/n, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de Mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión, a la que concurren los señores Concejales que se relacionan en el encabezamiento.-

Actúa como Presidente Dña. M^a Eugenia Moreno Oropesa y como Secretaria Doña Manuela Prados Sánchez, que da fe del acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia a las 10:30 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia para que pueda ser celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-

Antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa hace constar el pésame por el fallecimiento de la madre de Ignacio Dña. Manuela Luque Gómez, de la Alcaldesa y Equipo de Gobierno.-

PRIMERO: SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES AL PARLAMENTO EUROPEO -2024.-

A los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, celebrado sorteo, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

<u>Distrito Censal</u>		<u>Sección</u>	<u>Mesa</u>	
<u>01</u>	<u>001</u>	<u>A</u>		
<u>1er. Apellido</u>	<u>2º Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nº D.N.I</u>	<u>Cargo en la Mesa</u>
Carmona	Bustillo	Rocío	53280591-X	Presidente
Borrego	Carmona	Fernando Manuel	77816697-S	1er. Vocal
Juzgado	Aparicio	Ana María	28728136-D	2º Vocal
Alcalde	Iglesias	Patricia	28805146-S	Presidente 1er. Suplente
Pozo	Barrera	María Dolores	53346014-K	Presidenta 2º Suplente
Carballar	Alba	Juana	28726299-N	1er Vocal 1er Suplente
Amaya	Gómez	Isabel María	07255915-J	1er. Vocal 2º Suplente
Álvarez	Hernández	Rocío	27300440-S	2º Vocal 1er Suplente
Fernández	Romero	Rosario Manuela	28813144-D	2º Vocal 2º Suplente

Distrito Censal		Sección	Mesa	
01		001	B	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa
Rivas	Molina	Jesús	28614406-Z	Presidente
Macías	Gómez	Silvia Ángeles	77537525-V	1er. Vocal
Ortiz	Unzaga	Pedro José	30588367-T	2º Vocal
Romero	Fernández	Enrique	77537504-L	Presidente 1er Suplente
Sagna	Majaron	Fátima	28849256-B	Presidente 2º Suplente
Rosado	Martínez	Carmelo	29593145-B	1er. Vocal 1er. Suplente
Obrero	Lozano	Enrique	28860697-K	1er. Vocal 2º Suplente
Ramírez	Solís	José	28872249-G	2º Vocal 1er. Suplente
Rodríguez	Sánchez	Eduardo	79203426-M	2º Vocal 2º Suplente

Distrito Censal		Sección	Mesa	
01		002	A	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa
García	García	Encarnación Rocío	28808579-K	Presidente
Lanza	García	Marco Antonio	30236777-B	1er. Vocal
Álvarez	Ramírez	Diego	47562034-N	2º Vocal
González	González	Lutgardo	28734087-A	Presidente 1er. Suplente
Capilla	Serrano	María	52885138-L	Presidente 2º Suplente
Bursón	Rojas	José Luis	28828597-Y	1er. Vocal 1er. Suplente
Álvarez	Ramírez	Emilio	47340404-X	1er. Vocal 2º Suplente
Álvarez	Arrizabalaga	Jesús	52221867-E	2º Vocal 1er. Suplente
Lorente	Pérez	José Manuel	53342823-G	2º Vocal 2º Suplente

Distrito Censal		Sección	Mesa	
01		002	B	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa
Soldán	Moreno	Juan Antonio	28684471-K	Presidente
Vázquez	Martín	Rafael	29613984-N	1er. Vocal
Martín	Romero	Ana María	53273296-Y	2º Vocal
Del Valle	Hidalgo	María Rocío	28780372-N	Presidente 1er. Suplente
Roldán	Jara	Rocío	29536937-S	Presidente 2º Suplente
Vargas	García	Manuel	28526827-L	1er. Vocal 1er. Suplente
Romay	Mosteiro	Martín	47345975-S	1er. Vocal 2º Suplente
Pérez	Cotallo	Rosa María	14317105-L	2º Vocal 1er. Suplente
Rodríguez	Peláez	Diana	77843720-J	2º Vocal 2º Suplente



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo la Secretaria que CERTIFICO.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huévar del Aljarafe, a 21 de Mayo de 2024.-

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.-

ASISTENTES:

DÑA. Mª EUGENIA MORENO OROPESA (PP)
D. JOSÉ MANUEL SALAS ÁLVAREZ (PP)
DÑA. MARIA ANA NAVARRO GOMEZ PP)
D. JESUS RUIZ JIMENEZ (PP)
DÑA. ISABEL MARIA ROMERO FERNANDEZ (PP)
DÑA. FABIOLA SERRANO ALVAREZ (PP)
DÑA. Mª DEL ROCIO FERNANDEZ GONZALEZ (PSOE)
D. ISRAEL ALVAREZ BEJARANO (PSOE)
D. JOSE MARIA ORTIZ TELLO (PSOE)
D. MANUEL RUIZ MORERA (CIUDADANO)

AUSENCIAS:

D. IGNACIO ROSADO LUQUE (PSOE)

SECRETARIA:

Dª MANUELA PRADOS SÁNCHEZ

En Huévar del Aljarafe, en el Salón de Actos Municipal sito en Avda. de Jerez, s/n, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de Mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión, a la que concurren los señores Concejales que se relacionan en el encabezamiento.-

Actúa como Presidente Dña. Mª Eugenia Moreno Oropesa y como Secretaria Doña Manuela Prados Sánchez, que da fe del acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia a las 10:30 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia para que pueda ser celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-

Antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa hace constar el pésame por el fallecimiento de la madre de Ignacio Dña. Manuela Luque Gómez, de la Alcaldesa y Equipo de Gobierno.-

PRIMERO: SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES AL PARLAMENTO EUROPEO -2024.-

A los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, celebrado sorteo, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

Código Seguro De Verificación	7HF8z3P0Yd3W1pX6NIb0ZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	28/11/2024 08:50:21	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	22/11/2024 10:29:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HF8z3P0Yd3W1pX6NIb0ZQ==			



Distrito Censal		Sección		Mesa	
01		001		A	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa	
Carmona	Bustillo	Rocío	53280591-X	Presidente	
Borrego	Carmona	Fernando Manuel	77816697-S	1er. Vocal	
Juzgado	Aparicio	Ana María	28728136-D	2º Vocal	
Alcalde	Iglesias	Patricia	28805146-S	Presidente 1er. Suplente	
Pozo	Barrera	María Dolores	53346014-K	Presidenta 2º Suplente	
Carballar	Alba	Juana	28726299-N	1er Vocal 1er Suplente	
Amaya	Gómez	Isabel María	07255915-J	1er. Vocal 2º Suplente	
Álvarez	Hernández	Rocío	27300440-S	2º Vocal 1er Suplente	
Fernández	Romero	Rosario Manuela	28813144-D	2º Vocal 2º Suplente	

Distrito Censal		Sección		Mesa	
01		001		B	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa	
Rivas	Molina	Jesús	28614406-Z	Presidente	
Macías	Gómez	Silvia Ángeles	77537525-V	1er. Vocal	
Ortiz	Unzaga	Pedro José	30588367-T	2º Vocal	
Romero	Fernández	Enrique	77537504-L	Presidente 1er Suplente	
Sagna	Majaron	Fátima	28849256-B	Presidente 2º Suplente	
Rosado	Martínez	Carmelo	29593145-B	1er. Vocal 1er. Suplente	
Obrero	Lozano	Enrique	28860697-K	1er. Vocal 2º Suplente	
Ramírez	Solís	José	28872249-G	2º Vocal 1er. Suplente	
Rodríguez	Sánchez	Eduardo	79203426-M	2º Vocal 2º Suplente	

Distrito Censal		Sección		Mesa	
01		002		A	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa	
García	García	Encarnación Rocío	28808579-K	Presidente	
Lanza	García	Marco Antonio	30236777-B	1er. Vocal	
Álvarez	Ramírez	Diego	47562034-N	2º Vocal	
González	González	Lutgardo	28734087-A	Presidente 1er. Suplente	
Capilla	Serrano	María	52885138-L	Presidente 2º Suplente	
Bursón	Rojas	José Luis	28828597-Y	1er. Vocal 1er. Suplente	
Álvarez	Ramírez	Emilio	47340404-X	1er. Vocal 2º Suplente	
Álvarez	Arrizabalaga	Jesús	52221867-E	2º Vocal 1er. Suplente	
Lorente	Pérez	José Manuel	53342823-G	2º Vocal 2º Suplente	

Distrito Censal		Sección		Mesa	
01		002		B	
1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Cargo en la Mesa	
Soldán	Moreno	Juan Antonio	28684471-K	Presidente	
Vázquez	Martín	Rafael	29613984-N	1er. Vocal	
Martín	Romero	Ana María	53273296-Y	2º Vocal	
Del Valle	Hidalgo	María Rocío	28780372-N	Presidente 1er. Suplente	
Roldán	Jara	Rocío	29536937-S	Presidente 2º Suplente	
Vargas	García	Manuel	28526827-L	1er. Vocal 1er. Suplente	
Romay	Mosteiro	Martín	47345975-S	1er. Vocal 2º Suplente	
Pérez	Cotallo	Rosa María	14317105-L	2º Vocal 1er. Suplente	
Rodríguez	Peláez	Diana	77843720-J	2º Vocal 2º Suplente	

Código Seguro De Verificación	7HF8z3P0Yd3W1pX6NIb0ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	28/11/2024 08:50:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	22/11/2024 10:29:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HF8z3P0Yd3W1pX6NIb0ZQ==		





Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo la Secretaria que CERTIFICO.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huévar del Aljarafe, a 21 de Mayo de 2024.-

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación	7HF8z3P0Yd3W1pX6NIb0ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	28/11/2024 08:50:21
	María Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	22/11/2024 10:29:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HF8z3P0Yd3W1pX6NIb0ZQ==		





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024.-**

ASISTENTES:

DÑA. Mª EUGENIA MORENO OROPESA (PP)
D. JOSÉ MANUEL SALAS ÁLVAREZ (PP)
DÑA. MARIA ANA NAVARRO GOMEZ (PP)
D. JESÚS RUIZ JIMÉNEZ PP)
DÑA. ISABEL MARIA ROMERO FERNANDEZS (PP)
DÑA. FABIOLA SERRANO ALVAREZ (PP)
DÑA. Mª DEL ROCIO FERNANDEZ GONZALEZ (PSOE)
D. JOSE MARIA ORTIZ TELLO (PSOE)
D. MANUEL RUIZ MORERA (CIUDADANOS)

AUSENCIAS:

D. IGNACIO ROSADO LUQUE (PSOE)
D. ISRAEL ALVAREZ BEJARANO (PSOE)

SECRETARIA:

Dª MANUELA PRADOS SÁNCHEZ

En Huévar del Aljarafe, en el Salón de Actos Municipal sito en Avda. de Jerez, s/n, siendo las diez horas del día 4 de junio de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión, a la que concurren los señores Concejales que se relacionan en el encabezamiento.-

Actúa como Presidente Dña. María Eugenia Moreno Oropesa y como Secretaria Doña Manuela Prados Sánchez, que da fe del acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia a las 10:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia para que pueda ser celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS DE SESIONES DEL 21/03/2024 y 13/05/2024.-**

Puestas de manifiesto las Actas de las Sesiones de 21/03/2024 y 13/05/2024, sin más intervenciones las mencionadas actas fueron aprobadas por unanimidad.-

SEGUNDO:DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.-

La Sra. Secretaria da lectura al decreto nº 29/2024 de fecha 11 de abril de 2024, que transcrito reza como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 29/2024.-

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	25/07/2024 14:39:22
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	25/07/2024 12:35:55
Observaciones			Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==			



Visto el informe de Secretaría-Intervención relativo a la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del Ejercicio 2023, y que consta en el expediente.

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2023, en el que consta informe de la Intervención.

Siendo competencia del Presidente de la Entidad Local que corresponda, aprobar la Liquidación de los Presupuestos, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 191.3 del R.D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y el artículo 90 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por la presente vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2023, de la que se obtiene conforme a lo regulado en la Sección 3 del Capítulo II del citado Real Decreto 500/1990, los siguientes ESTADOS DEMOSTRATIVOS

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.149.220,47	3.676.838,64		3.472.381,83
b) Operación de capital	473.487,52	640.449,17		-166.961,65
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.622.707,99	4.317.287,81		3.305.420,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	297.315,02		-297.315,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	297.315,02		-297.315,02
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.622.707,99	4.614.602,83		3.308.105,16
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:			710.927,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			620.883,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			420.570,76	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				911.239,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.919.344,65

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	25/07/2024 14:39:22	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	25/07/2024 12:35:55	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==			

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2023		
COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	2.809.270,60	3.642.030,74
(+) Derechos pendientes de cobro	7.806.328,53	4.141.964,20
- (+) del Presupuesto corriente	3.649.585,71	553.561,41
- (+) del Presupuestos cerrados	1.892.389,02	1.898.234,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.264.353,80	1.690.168,79
(-) Obligaciones pendientes de pago	955.930,92	1.007.269,96
- (+) del Presupuesto corriente	234.795,27	206.473,19
- (+) del Presupuestos cerrados	392.781,60	394.118,05
- (+) de operaciones no presupuestarias	328.354,05	406.678,72
(+) Partidas pendientes de aplicación	-2.632.652,80	-2.661.747,15
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def.:	2.697.588,41	2.684.639,56
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def.:	64.935,61	22.892,41
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	7.027.015,41	4.114.977,83
II. Saldos de dudoso cobro	1.567.632,15	1.534.264,97
III. Exceso de financiación afectada	479.596,32	641.143,80
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III):	4.979.786,94	1.939.569,06
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	0,00
	Pendiente Utilizar	4.979.786,94

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicha liquidación.

TERCERO.- Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Leg. 2/2004 arriba referenciada.

Dado en Huévar del Aljarafe el 11 de Abril de 2024.-

La Alcaldesa,

Ante mí,
La Secretaria"

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	25/07/2024 14:39:22	
Observaciones	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	25/07/2024 12:35:55	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==	Página	3/8	



El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto nº29/2024 de fecha 11 de abril de 2024.-

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DE HUEVAR DEL ALJARAFE A LA RED “CIUDADES INDUSTRIALES” DE ANDALUCÍA.-

La Sra. Secretaria da lectura de la propuesta que transcrita reza como sigue:

“ADHESIÓN DE HUÉVAR DEL ALJARAFE A

LA RED <<CIUDADES INDUSTRIALES>> DE ANDALUCÍA

La Red de Ciudades Industriales de Andalucía tiene su origen en el Protocolo General de Actuación (17 de diciembre de 2021) entre la extinta Consejería de Transformación Económica, Industria, conocimiento y Universidades- actualmente consejería de Industria, energía y minas, de la Junta de Andalucía y la FAMP para fomentar el Crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.

En esta actuación pública podrán participar aquellos municipios que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño, siempre y cuando el compromiso con el desarrollo industrial del municipio se traslade a un marco competencial en el que las administraciones públicas aúnen sus esfuerzos para tal finalidad.

La industria es un sector de actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía a nivel local.

La iniciativa <<Ciudades Industriales>> jurídicamente se enmarca en lo establecido en la Ley /, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que reconoce en su art. 9 como competencias propias municipales las del fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, así como la ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales.

La Adhesión a la Red de <<Ciudades Industriales>> de Andalucía no conlleva ningún gasto, ni supone la adquisición de compromisos económicos para ninguna de las partes que suscriben el Protocolo.

Huevar del Aljarafe, nuestro pueblo, es un municipio con un enclave privilegiado, siendo el centro geográfico del sur de la Península Ibérica. Éste hecho ha provocado que grandes empresas hayan encontrado en nuestro término Municipal el mejor lugar en el que invertir y desde el que desarrollar su actividad. Y en Huevar entendemos que este es el futuro que queremos para nuestro pueblo. Transformar Huevar en un Municipio en el que la Industria sostenible sea eje de su economía, generando empleo y valor añadido es nuestro objetivo.

Por todo lo anteriormente expuesto se proponen los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Suscribir el Protocolo de adhesión a la Red Ciudades Industriales de Andalucía, realizando cuantas acciones se requiera para ello.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Industria, Energía y Minas y a la FAMP.

En Huevar del Aljarafe a 30 de mayo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: María Eugenia Moreno Oropesa”

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	25/07/2024 14:39:22
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	25/07/2024 12:35:55
Observaciones			Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==			





Toma la palabra la Sra. M^a del Rocío Fernández González del Grupo PSOE y dice: “Nos parece muy bien la adhesión. En nuestra legislatura se intentó por todos los medios una salida para los vecinos de Guadial, con un nuevo enlace a la A-49, desde Guadial-Mercadona. Estaba previsto en el POTAU, no sabemos si se han sentado con Benacazón para retomar el tema y que la salida fuese una realidad, y otra opción de despeje”.-

Interviene el Sr. Jesús Ruiz Jiménez Portavoz del Grupo Popular y dice: “el compromiso fue desde el minuto uno, fue una prioridad, el número de empresas en el sector es un gran compromiso. Respeto al enlace sería importante para el Desarrollo del Sector Industrial. Al PSOE se le insta para trasladar la necesidad y que la segunda salida pronto sea una realidad”.-

Interviene la Sra. M^a del Rocío Fernández González del Grupo PSOE y dice: “En el momento que se haga efectivo vamos a estar de acuerdo, a nivel estatal habrá que pedirlo, todo lo que sea bien vamos a estar de acuerdo”.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice:” Agradezco la disposición para hacer realidad el enlace. Ya estuvimos en una Reunión con Aurea y Antonio Sanz. Desde hace 5 años estamos en ello, hemos tenido diversas reuniones y lo hemos llevado al Congreso como enmienda y no ha tenido el apoyo del PSOE. Hay medidas técnicas y vamos trabajando, tenemos el escollo de que el 3er. carril hasta Chucena esté paralizado. Es para crecer indiscutiblemente, y entre todos conseguir este enlace.

Los señores reunidos aprobaron por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, acuerdo con las siguientes disposiciones:

ACUERDO

PRIMERO: Suscribir el Protocolo de adhesión a la Red Ciudades Industriales de Andalucía, realizando cuantas acciones se requiera para ello.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Industria, Energía y Minas y a la FAMP.

CUARTO: DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HÚEVAR DEL ALJARAFE (SEVILLA) Y LA EMPRESA ARCO ENERGÍA 8, S.L. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA A IMPLANTAR EN EL MUNICIPIO DE HÚEVAR DEL ALJARAFE.-

Puesto de manifiesto el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe, y la empresa Arco Energía 8, S.L., para el Desarrollo del Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica a Implantar en el municipio de Húévar del Aljarafe, de fecha 10 /05/2024, que tienen por objeto establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento y la Empresa para el apoyo en el desarrollo, construcción y explotación del PROYECTO, así como regular los incentivos para el MUNICIPIO por la contribución del PROYECTO a la promoción económica, la generación de empleo y el desarrollo de las energías renovables, y quedando copia unida a expediente del Pleno.-

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los referidos convenios.-

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	25/07/2024 14:39:22
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	25/07/2024 12:35:55
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==			





QUINTO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se ponen de manifiesto los Decretos de Alcaldía nº 93 y 98 del año 2023, y desde el nº 21 al nº 47 del año 2024, quedando excluidos hasta el próximo Pleno ordinario los números 22 bis, 32 bis y 44 de 2024.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Decretos.-

SEXTO: MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Única Moción del Partido Popular.-

El Sr. D. Jesús Ruiz Jiménez Portavoz del PARTIDO POPULAR expone la siguiente moción:

“CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL”.-

El pasado 28 de marzo de 2023 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 7/2023 de protección de los animales y el bienestar animal. Esta ley nace como objetivo de proteger los derechos y el bienestar de los animales de compañía y silvestres e cautividad, detallando sus condiciones de tenencia y luchando contra el maltrato y promoviendo la adopción y tenencia responsable, en consonancia con lo establecido en el art. 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que señala que los animales son seres sensibles.

El concepto de “bienestar animal”, definido por la Organización Mundial de la Sanidad Animal como “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. En este sentido la nueva Ley aprobada recientemente establece, entre otras cuestiones, la prohibición de tener determinadas especies como animales de compañía. Entre ellos, , los primates, los reptiles venenosos y aquellos que en estado adulto superen los 2kg de peso, excepto las tortugas.

También se prohíbe realizar cualquier tipo de mutilación o modificación corporal por motivos estéticos, utilizar animales de compañía para peleas, llevarlos atados a vehículos a motor en marcha, e uso de herramientas que pueden causar lesiones-como collares eléctricos de impulsos.- la cría comercial de cualquier especie y la comercialización de perros, gatos y hurones que solo podrán venderse desde criadores autorizados, a partir de septiembre del presente año 2024.

Los gatos tendrán que ser identificados mediante microchip y serán esterilizados de forma quirúrgica antes de los seis meses de edad, salvo aquellos inscritos en el registro de identificación como reproductores a nombre de un criador acreditando oficialmente. Además a partir de septiembre de 2024, los Ayuntamientos serán los encargados de gestionar las colonias felinas que habitan en su territorio. El método denominado CER (Captura, esterilización y retorno), establece que se procederá a la captura de los felinos para, acto seguido, identificarlos con un Microchip y volverlos a soltar. El coste del control de las colonias felinas, será asumido por los Ayuntamientos.

Ante la nueva normativa, y con el fin de asumir la ejecución de las nuevas obligaciones que establece la Ley 7/2023 de 28 de marzo, el Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe, con fecha 3 de abril de 2024, firmó un convenio de colaboración con el colegio de veterinarios de Sevilla para la Gestión ética de colonias felinas urbanas – Método C.E.S. En el citado convenio se establece protocolo de actuación y se señala coste para el Ayuntamiento de las intervenciones veterinarias definidas, como necesariamente obligadas por la Ley. De este modo, el coste de la intervención

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	25/07/2024 14:39:22	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	25/07/2024 12:35:55	
Observaciones			Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==				

veterinaria en cada gato macho será 53 euros y el coste para cada gata hembra supondrá 94 euros, más el IVA correspondiente. Más los honorarios que se devenguen de las posibles intervenciones, cuyo coste debe ser asumido por el Ayuntamiento.

La nueva Ley implica un nuevo coste para las arcas municipales pero no aporta más recursos para que los Ayuntamientos asuman las nuevas obligaciones estipuladas.

La Diputación Provincial de Sevilla, tiene como una de sus funciones principales prestar la asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios de la provincia, de forma especial a aquellos de menor población como es el caso del municipio de Huelva del Aljarafe.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe propone la Adopción de los Sigüientes Acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Diputación Provincial de Sevilla y establecer los instrumentos jurídicos necesarios para contribuir al soporte económico del coste que conlleva la ejecución de la Ley de Bienestar animal en cuanto al control de las colonias felinas urbanas, por parte de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

SEGUNDO: Dar traslado del Presente acuerdo a la Excm. Diputación provincial de Sevilla.

El Sr. D. Jesús Ruiz Jiménez continúa diciendo: La Ley de Bienestar Animal nos obliga a esterilizar a los felinos, la media del gasto es de 200 euros por gato. Por ello pedimos la asistencia económica a Diputación, dentro de sus competencias “Asistencia Económica” para que ayude al cumplimiento de esta Ley.-

Interviene la Sra. Dña. Rocío Fernández del Grupo Socialista y pregunta si Las colonias las tenemos localizadas.-

Interviene la Sra. Dña. Isabel María Romero y dice: Guadial, tortas, mi urbanización (Urbanización San José) y en la calle de la abuela de Manolo.

Continúa la Sra. Fernández: Podíamos llevarlo a la Junta de Andalucía, todas las ayudas son pocas.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Hubo una reunión la semana pasada. La asistencia sanitaria-animal tiene la competencia la Diputación, en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Estamos en contacto con Gonzalo Domínguez, Alcalde del Castillo de las Guardas. Están poniendo en marcha el programa, tiene varios trámites y cuando tengan el chíc lo tienen que traer otra vez a su colonia.

Diputación va a abrir dos líneas para menos de 5.000 habitantes y menos de 10.000 habitantes, no tenemos inconveniente en pedirlo a la Junta de Andalucía, pero vamos de la mano con lo que está haciendo Diputación.

Es lo que puedo decir, es una piecicita más de lo que tenemos responsabilidades.

El ponerle comida y bebida atrae a los de extrarradios y pueden traer enfermedades.

Interviene la Sra. Dña. Rocío Fernández del Grupo Socialista y dice: En Guadial hay personas que se están haciendo cargo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: También se van a tratar las posibles enfermedades.-

Debatida la moción los señores reunidos aprobaron por unanimidad, la moción presentada por el PARTIDO POPULAR.-

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	25/07/2024 14:39:22	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	25/07/2024 12:35:55	
Observaciones			Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==				



SEPTIMO: ASUNTOS DE URGENCIA.-

El punto quedó sobre la mesa por no haber asuntos que tratar.-

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El punto quedó sobre la mesa por no haber asuntos que tratar.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo la Secretaria que CERTIFICO.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huévar del Aljarafe, a 22 de julio de 2024.- VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación	bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez			Firmado	25/07/2024 14:39:22
	Maria Eugenia Moreno Oropesa			Firmado	25/07/2024 12:35:55
Observaciones				Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbY48odrLfTs2KJQQ+0+NQ==				





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.-

ASISTENTES:

DÑA. Mª EUGENIA MORENO OROPESA (PP)
D. JOSÉ MANUEL SALAS ÁLVAREZ (PP)
DÑA. MARIA ANA NAVARRO GOMEZ (PP)
D. JESÚS RUIZ JIMÉNEZ PP)
DÑA. ISABEL MARIA ROMERO FERNANDEZS (PP)
DÑA. FABIOLA SERRANO ALVAREZ (PP)
D. MANUEL RUIZ MORERA (CIUDADANOS)

AUSENCIAS:

D. IGNACIO ROSADO LUQUE (PSOE)
DÑA. Mª DEL ROCIO FERNANDEZ GONZALEZ (PSOE)
D. ISRAEL ALVAREZ BEJARANO (PSOE)
D. JOSE MARIA ORTIZ TELLO (PSOE)

SECRETARIA:

Dª MANUELA PRADOS SÁNCHEZ

En Húévar del Aljarafe, en el Salón de Actos Municipal sito en Avda. de Jerez, s/n, siendo las doce horas del día 17 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión, a la que concurren los señores Concejales que se relacionan en el encabezamiento.-

Actúa como Presidente Dña. María Eugenia Moreno Oropesa y como Secretaria Doña Manuela Prados Sánchez, que da fe del acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia a las 12:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia para que pueda ser celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DE SESION DEL 04/06/2024.-

Puestas de manifiesto las Actas de las Sesión de 04/06/2024, sin más intervenciones las mencionadas actas fueron aprobadas por unanimidad.-

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024.-

La Sra. Alcaldesa lee la propuesta que reza como sigue:

**“APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO 2.024.-**

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwnmDZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	27/03/2025 13:15:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	27/03/2025 10:28:08
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwnmDZA==			





Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Secretaria-Interventora municipal, de fecha 10/09/2024, que incluye Evaluación del Cumplimiento del Objetivo Estabilidad Presupuestaria y Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto y Evaluación de cumplimiento del Informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2420, de 29/07/2024.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe, para el ejercicio económico 2.024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS	P. INICIALES
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.758.466,94 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.662.097,29 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	551.280,38 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.806.962,47 €
	OPERACIONES CORRIENTES	5.778.807,08 €
VI	ENAJEN. INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	5.778.807,08 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS	P. INICIALES
I	GASTOS DE PERSONAL	2.249.296,91 €
II	GASTOS CORRIENTES	865.651,93 €
III	GASTOS FINANCIEROS	48.926,19 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.477,24 €
	OPERACIONES CORRIENTES	3.292.352,28 €
V	FONDO CONTINGENCIA	32.427,58 €
VI	INVERSIONES REALES	92.220,82 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.361.806,40 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.486.454,80 €
	TOTAL GASTOS	5.778.807,08 €

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwnmDZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	27/03/2025 13:15:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	27/03/2025 10:28:08
Observaciones			Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwnmDZA==			





SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, (ANEXO “Plantilla Personal 2024”).

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla”.-

Interviene el Sr. D. Manuel Ruiz Moreno del Grupo Ciudadanos y dice: “Le he echado un vistazo, esta todo cuadrado, y no tengo nada más que decir”.-

Interviene el Sr. Jesús Ruiz Jiménez y lee el siguiente escrito:

“Muchas gracias Señora Alcaldesa y buenos días a todos,

En primer lugar, desde el grupo municipal popular, queremos reconocer y agradecer la enorme labor de la Sra. Secretaria-Interventora así como de todo el área de Intervención, que incluso con situaciones personales y familiares adversas, su dedicación de servicio público e infatigable trabajo han hecho posible este Presupuesto General.

Antes de exponer los aspectos más importantes de este Presupuesto General, señalar que nuestra Alcaldesa como todo su equipo de gobierno, nos hemos marcado como máxima prioridad el cuidado de todos y cada uno de los vecinos de nuestro pueblo y la puesta en marcha de todas las medidas a nuestro alcance para frenar al actual crisis económica y minimizar su impacto en nuestro municipio.

Huévar del Aljarafe es un municipio inigualable, nuestro extenso término municipal, nuestra estratégica ubicación, nuestro clima, nuestra cultura, tradiciones e historia y nuestros vecinos nos hacen tener un enorme potencial de crecimiento, atraer inversiones y ofrecer un proyecto de futuro a los hervenses. Para incrementar y desarrollar este potencial de nuestro municipio, Huévar del Aljarafe tiene una Alcaldesa y un equipo de gobierno fiables, con una política presupuestaria y económica seria, con cooperación y lealtad con el resto de Administraciones Públicas, con iniciativa, pagando a trabajadores municipales y proveedores en tiempo y forma, al día con Seguridad Social y Hacienda, pasando de los no tan lejanos tiempos en los que Huévar lideraba todos los rankings negativos a estar en el grupo de cabeza de todos los indicadores de buena gestión.

Parafraseando a nuestra Alcaldesa en su Memoria de Alcaldía de este Presupuesto: “Como consecuencia de la crisis económica en la que nuestro país, y en consecuencia nuestro pueblo, se encuentra inmerso y por la que muchos vecinos se encuentran afectados, y por lo tanto son innumerables las familias de nuestra localidad que están atravesando grandes dificultades económicas, lo que hace que el área de servicios sociales se encuentre al máximo para poder atender a todas las familias que están atravesando grandes dificultades, y como representantes públicos que somos, debemos poner todos los recursos que podamos a disposición del área de servicios sociales de este Ayuntamiento para ayudar a las familias en estos tiempos difíciles con carácter urgente y con medidas excepcionales”.

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwnmDZA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	27/03/2025 13:15:21	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	27/03/2025 10:28:08	
Observaciones			Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwnmDZA==				



Además teniendo en cuenta las obligaciones a cumplir por este Ayuntamiento debido al plan de ajuste, fondo de ordenación para sentencias judiciales y demás obligaciones impuestas por el Ministerio de Hacienda, como consecuencia de la grave situación económica en la que los gobiernos locales anteriores de nuestra localidad dejaron este Ayuntamiento, que han ido recayendo sobre esta administración; así como mantener todos los servicios públicos posibles que la actual situación nos permite.

Todo este encaje presupuestario es posible sin ninguna subida de impuestos y manteniendo un presupuesto nivelado por la contención del gasto en la práctica totalidad de las partidas presupuestarias, excepto en bienes corrientes y de servicios, gastos dirigidos a los servicios públicos en general, así como en la partida de ayudas de emergencia social.”

Presentamos un presupuesto nivelado en ingresos-gastos de 5.778.807,08 €. Son unas cuentas que presentan un equilibrio presupuestario cumpliendo así el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Son unas cuentas que también cumplen con los principios de Plurianualidad y Transparencia y con todas las demandas tanto del Ministerio de Hacienda y obligaciones del plan de ajuste.

Queremos destacar, entre otras muchas partidas, la firme apuesta de este Presupuesto por la seguridad en nuestro municipio con una dotación total de Seguridad y Orden Público de 190.384,64 €. También la firme apuesta en las inversiones municipales que son posibles, recordamos, gracias al esfuerzo presupuestario de estar y seguir estando al corriente con la Seguridad Social y Hacienda. Unas inversiones que suponen casi 100.000 €. Así como el apoyo a las muchas y distintas asociaciones municipales, destacando la aportación municipal al Huévar CF. También queremos hacer referencia a la apuesta por eficiencia energética y la apuesta por tecnologías que reducen significativamente el consumo en electricidad y agua. Y por último, destacar el más significativo carácter social de estos Presupuestos, con unas partidas totales en el Programa de Asistencia Social Primaria de 676.067,55 €, la mayor partida de todas las de este Presupuesto.

En resumen, este Presupuesto presenta unas cuentas cuadradas, en orden y reales que afrontan de cara los problemas y necesidades de nuestro municipio y todos nuestros vecinos, dotando a este Ayuntamiento de una herramienta que apuesta por Huévar y fortalece los servicios públicos, por lo que apelamos a la responsabilidad política de todos los grupos de este Pleno para aprobar este Presupuesto General.

Muchas gracias, señora Alcaldesa”.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Agradecer a los trabajadores del área, a todos y a la Secretaria. El proceso del Presupuesto no es solo en el Ayuntamiento, sino también del Ministerio.

Lamentar el poco compromiso del PSOE con Huévar, quieren impedir que Huévar avance, y nosotros no vamos a dejar de hacerlo. También agradecer a todos los concejales del equipo de gobierno por su trabajo, que van dando la luz y la estabilidad. No vamos a dejar de trabajar los seis, invito a la oposición a construir y que el que no vaya a aportar que se aparte. Recuerdo que yo no cobro, y también tengo que justificar en el pleno no es excusa el estar trabajando, tenemos todos una responsabilidad.-

Conocido y debatido el asunto, los señores reunidos adoptaron el siguiente acuerdo con 6 votos a favor -6- a favor del grupo PP, y -1 abstención del grupo Ciudadanos.-

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwWnmDZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	27/03/2025 13:15:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	27/03/2025 10:28:08
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwWnmDZA==		



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe, para el ejercicio económico 2.024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS	P. INICIALES
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.758.466,94 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.662.097,29 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	551.280,38 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.806.962,47 €
	OPERACIONES CORRIENTES	5.778.807,08 €
VI	ENAJEN. INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	5.778.807,08 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS	P. INICIALES
I	GASTOS DE PERSONAL	2.249.296,91 €
II	GASTOS CORRIENTES	865.651,93 €
III	GASTOS FINANCIEROS	48.926,19 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.477,24 €
	OPERACIONES CORRIENTES	3.292.352,28 €
V	FONDO CONTINGENCIA	32.427,58 €
VI	INVERSIONES REALES	92.220,82 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.361.806,40 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.486.454,80 €
	TOTAL GASTOS	5.778.807,08 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, (ANEXO “Plantilla Personal 2024”).

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla”.-

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwWnmDZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	27/03/2025 13:15:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	27/03/2025 10:28:08
Observaciones			Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwWnmDZA==			





TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES 2025.-

La Sra. Alcaldesa propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer para el año 2025, las siguientes Fiestas Locales:

Día 20 de Enero, Día de San Sebastián.-

Día 9 de Junio, Lunes de Pentecostés.-

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.-

Conocido el asunto, los señores reunidos adoptaron por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proponer para el año 2025, las siguientes Fiestas Locales:

Día 20 de Enero, Día de San Sebastián.-

Día 9 de Junio, Lunes de Pentecostés.-

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.-

CUARTO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se ponen de manifiesto los Decretos de Alcaldía nº 48 al nº 92 del año 2024, y los números 22bis, 32bis, 59, 72, 74 y 81bis del año 2024.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Decretos.-

QUINTO: MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

La Sra. Alcaldesa expone: No viene la moción de ciudadanos por la cuestión de compromiso económico que contiene y porque ya se debatió antes. Se está trabajando en las fuentes, a propuesta tuya. Agradecemos la aportación tuya, en las otras buscando la solución más viable para todos.-

Interviene el Sr. D. Manuel Ruiz Moreno del Grupo Ciudadanos y dice: “Me he abstenido en el Presupuesto, si puedo ser partícipe también para aportar lo que buenamente pueda y sea mi voto favorable.”-

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice: “Hay que ver la realidad, y las políticas no son las que quisiéramos.-

SEXTO: ASUNTOS DE URGENCIA.-

El punto quedó sobre la mesa por no haber asuntos que tratar.-

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El punto quedó sobre la mesa por no haber asuntos que tratar.-

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwWnmDZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez			Firmado	27/03/2025 13:15:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa			Firmado	27/03/2025 10:28:08
Observaciones				Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwWnmDZA==				





Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las doce horas y veintiséis minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo la Secretaria que CERTIFICO.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huévar del Aljarafe, a 22 de octubre de 2024.-

VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación	cspqw9ovTjF0jkGwwnmDZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	27/03/2025 13:15:21
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	27/03/2025 10:28:08
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cspqw9ovTjF0jkGwwnmDZA==		





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.-

ASISTENTES:

DÑA. Mª EUGENIA MORENO OROPESA (PP)
D. JOSÉ MANUEL SALAS ÁLVAREZ (PP)
DÑA. MARIA ANA NAVARRO GOMEZ PP)
D. JESUS RUIZ JIMENEZ (PP)
DÑA. ISABEL MARIA ROMERO FERNANDEZ (PP)
DÑA. FABIOLA SERRANO ALVAREZ (PP)
D. IGNACIO ROSADO LUQUE (PSOE)
D. ISRAEL ALVAREZ BEJARANO (PSOE)
D. JOSE MARIA ORTIZ TELLO (PSOE)
D. MANUEL RUIZ MORERA (CIUDADANO)

AUSENCIAS:

DÑA. Mª DEL ROCIO FERNANDEZ GONZALEZ (PSOE)

SECRETARIA:

Dª MANUELA PRADOS SÁNCHEZ

En Húévar del Aljarafe, en el Salón de Actos Municipal sito en Avda. de Jerez, s/n, siendo las once horas del día veintisiete de Diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión, a la que concurren los señores Concejales que se relacionan en el encabezamiento.-

Actúa como Presidente Dña. Mª Eugenia Moreno Oropesa y como Secretaria Doña Manuela Prados Sánchez, que da fe del acto.-

Abierta la sesión por la Presidencia a las 11:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia para que pueda ser celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2024 (MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS).-

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que reza como sigue:

Visto que existen gastos, para los que no existe crédito en el presupuesto, y que por la Alcaldía, con fecha 2 de Diciembre de 2024, se propuso la modificación de

Código Seguro De Verificación	Swuom0muVILlggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	24/03/2025 14:10:19	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/03/2025 13:38:16	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Swuom0muVILlggqRgr95rQ==			



créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de créditos con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 3 de Diciembre de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 3 de Diciembre de 2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de Diciembre de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Se propone la adopción del presente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales con el detalle que figura en el anexo I que se incorpora a esta propuesta y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Suplemento de Créditos

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos Corrientes	791.179,97 €
IV	Transferencias Corrientes	34.981,41 €
VI	Inversiones Reales	21.865,85 €
	Total de gastos	848.027,23 €

Los suplementos de créditos anteriores se financiarán con cargo a Remanente líquido de Tesorería según se desprende de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.023 que asciende a 4.979.786,94 euros.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

a inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación	Swuom0muVILlggqRgr95rQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez		Firmado	24/03/2025 14:10:19
	Maria Eugenia Moreno Oropesa		Firmado	24/03/2025 13:38:16
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Swuom0muVILlggqRgr95rQ==			





Conocido el asunto, los señores reunidos adoptaron el siguiente acuerdo con 6 votos a favor -6- a favor del grupo PP, -4 votos en contra, tres del PSOE y -1 del grupo Ciudadanos.-

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales con el detalle que figura en el anexo I que se incorpora a esta propuesta y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Suplemento de Créditos

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos Corrientes	791.179,97 €
IV	Transferencias Corrientes	34.981,41 €
VI	Inversiones Reales	21.865,85 €
	Total de gastos	848.027,23 €

Los suplementos de créditos anteriores se financiarán con cargo a Remanente líquido de Tesorería según se desprende de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.023 que asciende a 4.979.786,94 euros.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

a inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación	Swuom0muVILlggqRgr95rQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez			Firmado	24/03/2025 14:10:19
	Maria Eugenia Moreno Oropesa			Firmado	24/03/2025 13:38:16
Observaciones				Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Swuom0muVILlggqRgr95rQ==				





SEGUNDO: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que reza como sigue:

Vista la renuncia al cargo de Concejales de Dña. Rocío Fernández González con D.N.I. nº 48.810.073-W de la Formación Política PSOE, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2024 y nº 3209.-

Visto que la Toma de Razón de la renuncia al cargo de Concejales le corresponde al Pleno de la Corporación.-

Visto lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2023, de la Junta Electoral Central, sobre sustituciones de cargos representativos locales.-

El Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia del Cargo de Concejales de Dña. Rocío Fernández González con D.N.I. nº 48.810.073-W.-

Interviene el Sr. D. Ignacio Rosado Luque del Grupo Socialista y dice: Excusar la ausencia de M. Rocío Fernández, creo que sabéis el motivo principal, se requiere un compromiso y ella ahora mismo no puede. Necesita un descanso y centrada en lo que debe estar centrada. Ha sido una fiel servidora pública, y no está el 100% y ha decidido dar un paso atrás-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: En nombre del equipo de gobierno y del Partido Popular, no me hubiera gustado que Rocío se hubiera ido, son muchos años, incluso antes de estar aquí. Tengo que agradecerle su bien estar, su buen hacer. El Equipo de Gobierno y el Partido Popular, estaremos siempre agradecidos de lo que ha aportado a nuestro pueblo. Yo pensaba de que a última hora iba a decir que no, entiendo sus circunstancias, y ofrecerle que el Ayuntamiento está para ayudarla en todo lo que necesite, este es el Ayuntamiento de todos los hervenses y de Rocío Fernández. Hay personas que dejan buen rastro, su saber estar.-

Interviene el Sr. D. Ignacio Rosado Luque del Grupo Socialista y dice: Se le ha dado todas las facilidades para quedarse. Hemos entendido y tiene nuestro apoyo leal a su decisión.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Feliz Navidad para todos y mucha salud.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo la Secretaria que CERTIFICO.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huévar del Aljarafe, a 27 de Diciembre de 2024.-

VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación	Swuom0muVILlggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuela Prados Sanchez	Firmado	24/03/2025 14:10:19	
	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/03/2025 13:38:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Swuom0muVILlggqRgr95rQ==			